



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

**"AMPLIACIÓN SEDE COMUNITARIA LIUCURA BAJO,
QUILLÓN"**

**APRUEBA LLAMADO LICITACIÓN PÚBLICA, BASES
ADMINISTRATIVAS ESPECIALES Y DESIGNA
COMISIÓN DE EVALUACIÓN.-**

DECRETO N° 168 /

QUILLÓN, FEBRERO 26 DE 2013.-

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 692 de fecha 21 de Diciembre de 2012, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2013.
2. Ficha FRIL del proyecto denominado "**Ampliación Sede Comunitaria Liucura Bajo, Quillón**", código BIP 30122481-0.
3. Convenio de Transferencia de Recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) para Ejecución de Proyectos, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y el Gobierno Regional de la Región del Bio Bio de fecha 19 de Diciembre del 2012, para la Ejecución de Proyecto denominado "**Ampliación Sede Comunitaria Liucura Bajo, Quillón**".
4. La Resolución Exenta N° 4737, de fecha 24 de Diciembre de 2012, del Gobierno Regional de la Región del Bio Bio, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos.
5. Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de proyecto "**Ampliación Sede Comunitaria Liucura Bajo, Quillón**".
6. Decreto Alcaldicio N° 027, de fecha 10 de Enero de 2013, que Aprueba Convenio Transferencia de Recursos para Ejecución del Proyecto denominado "**Ampliación Sede Comunitaria Liucura Bajo, Quillón**".
7. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- ~ Lo señalado en Convenio de Transferencia de Recursos, en relación a la responsabilidad de la Municipalidad de la ejecución completa del proyecto.
- ~ Decreto Alcaldicio N° 027, de fecha 10 de Enero de 2013, que Aprueba Convenio Transferencia de Recursos para Ejecución del Proyecto denominado "**Ampliación Sede Comunitaria Liucura Bajo, Quillón**".

DECRETO

1. **LLÁMASE**, a Licitación Pública el proyecto denominado "**Ampliación Sede Comunitaria Liucura Bajo, Quillón**", cuya publicación **deberá efectuarse**, a través del Portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo a la **Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio**.
2. **APRUÉBASE**, las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes que dieron origen y forman parte del **Llamado a Licitación Pública "Ampliación Sede Comunitaria Liucura Bajo, Quillón"**.
3. **NÓMBRASE**, la Comisión de Selección y Evaluación de Propuestas, la cual estará constituida por:
 - ❖ **SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**
 - ❖ **DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**
 - ❖ **DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**
 - ❖ **SECRETARIO MUNICIPAL** en calidad de **Ministro de Fe**.
4. La Comisión indicadas en el punto 4) del presente decreto, **deberán constituirse** de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales, que rigen el llamado a licitación pública.
5. Para todas los efectos legales, en caso de **ausencia de algún integrante titular**, pasa a formar parte de la Comisión respectiva, el **funcionario que subroge el cargo**.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL

AGS/ ECHV/ann

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Dirección de Obras
- Depto. Control
- Archivo.



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE